



DECRETO N° 0294/24

San Martín de los Andes,
20 FEB 2024

VISTO:

La solicitud presentada por la Dirección General de Comunicación e información pública, dependiente de la Intendencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, se requiere de los servicios de una persona para desempeñarse como operador de la Radio Municipal, en el 87.9 FM, ubicada en el Barrio Cordones del Chapelco, dependiente de la Dirección General de Comunicación e Información Pública.

Que, el objetivo principal será brindar un espacio comunitario en el que los protagonistas principales serán las vecinas y los vecinos y las instituciones, cumpliendo un rol comunitario, informativo, con espacio para las instituciones, pero principalmente, un lugar en donde los vecinos encuentren un servicio.

Que, el Sr. LAGOS LUIS ALBERTO, reúne los requisitos necesarios para brindar el servicio.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente para su contratación.

POR ELLO,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: APRUEBESE la contratación con el Sr. **LAGOS LUIS ALBERTO, CUIT N° 20-22576041-2**, para prestar el servicio de operador en la Radio Municipal 87.9 FM, desde el **01 de febrero al 31 de julio de 2024**, por un monto de \$ 200.000(pesos doscientos mil) mensuales, haciendo un total de **\$ 1.200.000(pesos un millón doscientos)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

fp

Sr Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A